



**VISTO:** La Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrar municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, a través del Decreto N°1575 de 22 de julio de 2025 se llamó a licitación y aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos de la Licitación Pública “Adquisición de Motocicleta e Implementación de Patrullaje Municipalidad de La Serena”, las que fueron publicadas en portal de Mercado Público con el ID 2450-41-LE25.
- b) Que, el 4 de agosto de 2025 se efectuó el cierre y apertura de las ofertas, oportunidad en que se pudo verificar la presentación de seis propuestas, que se detallan a continuación:

N°	PROVEEDORES	RUT	LÍNEAS	ESTADO
1	Logística Seven SpA.	77.808.803-7	1	Aceptada
2	M Industrial SpA.	77.707.677-9	1 y 2	Aceptada
3	Mototech SpA.	77.428.081-2	1 y 2	Aceptada
4	Ruy Barbosa SpA.	77.530.690-4	1 y 2	Aceptada
5	Vicente Motores SpA.	77.008.569-1	1 y 2	Aceptada
6	Zagreb SpA.	76.202.606-6	1 y 2	Aceptada

- c) Que, en cumplimiento del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, el Funcionario Evaluador del presente proceso licitatorio, suscribió la respectiva declaración jurada sobre ausencia de conflictos de interés.
- d) Que, el Funcionario Evaluador, a través del Acta de Evaluación, propone lo siguiente:

- 1. Declarar inadmisibles las siguientes propuestas, por las líneas que indica:
  - a. Respecto al proveedor LOGISTICA SEVEN SPA, RUT: 77.808.803-7, al revisar los antecedentes, se observa que si bien incluye Ficha Técnica de la motocicleta, no incluye el Ficha Técnica de los elementos de implementación de patrullaje , y de acuerdo al Numeral 12, punto 12 de las Bases Administrativas: No presenta ficha técnica o documento técnico en la línea de producto ofertado, está incompleta o es diferente a las condiciones exigidas en las Especificaciones técnicas para el o los productos ofertados , por lo tanto, se debe declarar INADMISIBLE la oferta para la Línea 1 . Por otra parte, No presenta oferta para Línea 2.
  - b. Respecto al proveedor M INDUSTRIAL SPA, RUT: 77.707.677-9, al revisar los antecedentes, se observa que no incluye el Ficha Técnica de los elementos de la Línea 2 ( Vestuario) , y de acuerdo al Numeral 12, punto 12 de las Bases Administrativas: No presenta ficha técnica o documento técnico en la línea de producto ofertado, está incompleta o es diferente a las condiciones exigidas en las Especificaciones técnicas para el o los productos ofertados , por lo tanto, se debe declarar INADMISIBLE la oferta para la Línea 2.  
Línea 1 INADMISIBLE, de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, en el Punto 1.2.4 Radio Comunicaciones Portátiles Motocicleta, se solicita que cuente este ítem y esta oferta no lo expone, por lo tanto, según lo señalado en el Numeral 12, punto 12 “Admisibilidad de las Ofertas” de las Bases



Administrativas: No presenta ficha técnica o documento técnico en la línea de producto ofertado, está incompleta o es diferente a las condiciones exigidas en las Especificaciones técnicas para el o los productos ofertados , por lo tanto, se debe declarar INADMISIBLE la oferta.

- c. Proveedor RUY BARBOSA SPA., RUT: 77.530.690-4, Línea 2 INADMISIBLE, de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, Punto 2.1 PROTECCIONES RODILLERAS CODERAS MOTO, se requiere que el ítem cuente con rodilleras y coderas, y esta oferta expone únicamente rodilleras, por lo tanto, según lo señalado en el Numeral 12, punto 12 “Admisibilidad de las Ofertas” de las Bases Administrativas: No presenta ficha técnica o documento técnico en la línea de producto ofertado, está incompleta o es diferente a las condiciones exigidas en las Especificaciones técnicas para el o los productos ofertados , por lo tanto, se debe declarar INADMISIBLE la oferta.

2. Adjudicar a los siguientes oferentes, por las líneas y montos que se indican a continuación:

VICENTE MOTORES SPA., RUT: 77.008.569-1				
Línea	Monto (Neto)	Monto (IVA incluido)	Detalle	Puntos
1	\$6.378.420	\$7.590.320	Motocicleta Multipropósito que incluya: implementación de patrullaje y servicio de instalación de gráfica adhesiva institucional, según Especificaciones Técnicas adjuntas	100

Por el monto de \$7.590.320 (siete millones quinientos noventa mil trescientos veinte pesos) IVA Incluido, con un puntaje de 100 puntos (Línea 1) siendo la oferta más económicas de la presente línea y cumpliendo por tanto, con los requisitos técnicos y administrativos del presente proceso.

ZAGREB SPA., RUT: 76.202.606-6				
Línea	Monto (Neto)	Monto (IVA incluido)	Detalle	Puntos
2	\$842.400	\$1.040.000	Adquisición de Vestuario de motorista, según Especificaciones Técnicas adjuntas.	95

Por el monto de \$1.040.000 (un millón cuarenta mil pesos) IVA Incluido, con un puntaje de 95 puntos (Línea2) siendo la oferta más económica de la presente línea y cumpliendo por tanto con los requisitos técnicos y administrativos del presente proceso.

- e) Que, los siguientes proveedores se encuentra hábiles en el Registro de Proveedores del Estado, de acuerdo con los Certificados de Habilidad que se individualizan a continuación:

PROVEEDORES	RUT	ESTADO	CERTIFICADO N°
Vicente Motores SpA.	77.008.569-1	Hábil	CED2025-RmAP1AAIMi
Zagreb SpA.	76.202.606-6	Hábil	CED2025-jwiTC-XfRA

- f) Que, se cuenta con presupuesto para la presente contratación, conforme da cuenta el Certificado de Disponibilidad Fondos Externos en Administración N°1125/2025 de 3 de julio de 2025.

**DECRETO:**

1. **DECLÁRASE INADMISIBLES** las siguientes propuestas en las líneas que indica, por los motivos que se expresan a continuación:

N°	PROVEEDOR	RUT	LÍNEAS	MOTIVO
1	Logística Seven SpA.	77.808.803-7	1	Oferente no presenta ficha técnica de los implementos de patrullaje exigidos en el numeral 9.3.1., configurándose la causal de



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3NJCJI-110>

N°	PROVEEDOR	RUT	LÍNEAS	MOTIVO
				inadmisibilidad contemplada en el número 10 del numeral 12; ambos numerales de las bases administrativas.
2	M Industrial SpA.	77.707.677-9	1 y 2	En línea 1, oferente no presenta ficha técnica del producto requerido en el numeral 1.2.4. de las Especificaciones Técnicas. La ficha técnica es exigida en el numeral 9.3.1., configurándose la causal de inadmisibilidad contemplada en el número 10 del numeral 12; ambos numerales de las bases administrativas. En línea 2, oferente no presenta fichas técnicas de los productos requeridos en esta línea el numeral 2. de las Especificaciones Técnicas. Las fichas técnicas son exigidas en el numeral 9.3.1., configurándose la causal de inadmisibilidad contemplada en el número 10 del numeral 12; ambos numerales de las bases administrativas.
3	Ruy Barbosa SpA.	77.530.690-4	2	Oferente presenta parcialmente ficha técnica del producto requerido en el numeral 2.1. de las Especificaciones Técnicas. La ficha técnica es exigida en el numeral 9.3.1., configurándose la causal de inadmisibilidad contemplada en el número 10 del numeral 12; ambos numerales de las bases administrativas.

2. **ADJUDÍCASE** la licitación pública “Adquisición de Motocicleta e Implementación de Patrullaje Municipalidad de La Serena” ID 2450-41-LE25, a los oferentes que obtuvieron el mayor puntaje en cada una de las líneas, según se expresa a continuación:

Línea	Oferente	RUT	P	PE	POA	PIC	TOTAL
1	Vicente Motores SpA.	77.008.569-1	50	40	5	5	100
2	Zagreb SpA.	76.202.606-6	50	40	0	5	95

3. **FORMALÍCESE** las presentes contrataciones, de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de Compras Públicas, en relación con el numeral 16 de las bases administrativas, mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.
4. **DETERMÍNASE** que la vigencia de la contratación se iniciará con la aceptación de la orden de compra, la que hará, junto con el decreto que adjudica, las veces de contrato, y hasta la total ejecución de las obligaciones que emanan de la presente contratación.

El plazo de entrega de los productos será el plazo ofertado por el adjudicatario en el Formulario N°3, el que corresponde a 14 días hábiles al adjudicatario de la línea 1 y a 15 días hábiles al adjudicatario de la línea 2, contados desde la aceptación de la orden de compra.

La entrega de los productos deberá realizarse según el siguiente detalle:

LINEA 1 “Adquisición de Motocicleta Multipropósito”: Edificio EX CCU, calle Balmaceda N°280, comuna de La Serena, previa coordinación con el IT del contrato.

LINEA 2 “Adquisición de Indumentaria Motorista: Calle Brasil N°371, comuna de La Serena, previa coordinación con el IT del contrato.

5. **PÁGUESE** a los adjudicatarios los montos ofertados por las líneas adjudicadas en sus formatos N°3, y que corresponden a los siguientes:

PROVEEDORES	RUT	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Vicente Motores SpA.	77.008.569-1	\$7.590.320



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3NJCJI-110>

PROVEEDORES	RUT	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Zagreb SpA.	76.202.606-6	\$1.040.000

Los valores totales impuestos incluidos serán pagados en pesos chilenos, sin reajuste ni intereses, en un solo estado de pago, considerando los productos efectivamente entregados, una vez verificado por parte del Inspector Técnico el cumplimiento íntegro, efectivo y oportuno de lo exigido en las Especificaciones Técnicas, junto a los demás requisitos para su procedencia, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción conforme. Asimismo, será requisito para el pago que el proveedor acepte la orden de compra, emitida por la Municipalidad a través del Portal Mercado Público, previo a la facturación.

6. **EMÍTASE** las respectivas Órdenes de Compra a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, de la Plataforma de Mercado Público.
7. **IMPÚTESE** el gasto que irroga las presentes contrataciones a la cuenta 114-05-14-010-031-000.
8. **DESÍGNASE** como Inspectores Técnicos de la contratación a Gonzalo Arceu Benavente y a Carola Alcayaga, ambos funcionarios municipales, en calidad de titular y suplente respectivamente
9. **INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones para que proceda a la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**, en su oportunidad.

**Distribución:**

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de Adquisiciones
- Sección de Partes e Informaciones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3NJCJI-110>